



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
A L C A L D I A

REF.: Destina inmueble municipal a fines que indica-

DECRETO N° 5323

Coihueco, 14 SET. 2012

VISTOS :

- 1.- Las facultades conferidas por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo que fija el texto refundido actualizado, sistematizado y coordinado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio 2.006.
- 2.- Ley N° 19.418 sobre Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Existencia de inmueble Municipales, en la localidad de Tanilvoro; rol Avaluos N° 108-160, de una superficie de 0.57 Há., adquirido por la Municipalidad de Coihueco a efectos de contar con mayor patrimonio y dar un uso comunitario y satisfacer necesidades del sector ya individualizado.
- 2.- Necesidad de resguardar tal inmueble y darle un uso comunitario.
- 3.- Acuerdo del H. Concejo Municipal, tomado en sesión Ordinaria N° 126 de fecha 10 de Septiembre 2012, en orden a entregar tal inmueble y infraestructura allí construida para fines comunitarios y que vaya en beneficio del desarrollo del sector de Tanilvoro y por ende al Desarrollo Comunal.

DECRETO:

- 1.- Destínese inmueble de propiedad Municipal, inscrito a nombre de Municipio, repertorio N° 6324, inscrita a fojas 4.236, número 3095 del registro de Propiedad del Conservador del año 2008, rol Avalúo N° 108-160 y de 0.57 Há., a uso comunitario, entendiéndose este a la Junta de Vecinos de Tanilvoro, Multicancha y Grupo de rayuela y otras organizaciones que pudieren constituirse a futuro.
- 2.- Será responsabilidad de la comunidad toda, preservar y conservar este bien inmueble, resguardando la armonía en el uso y administración de tal bien. -

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

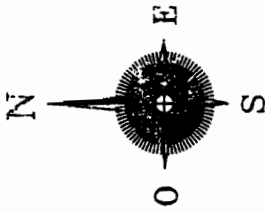
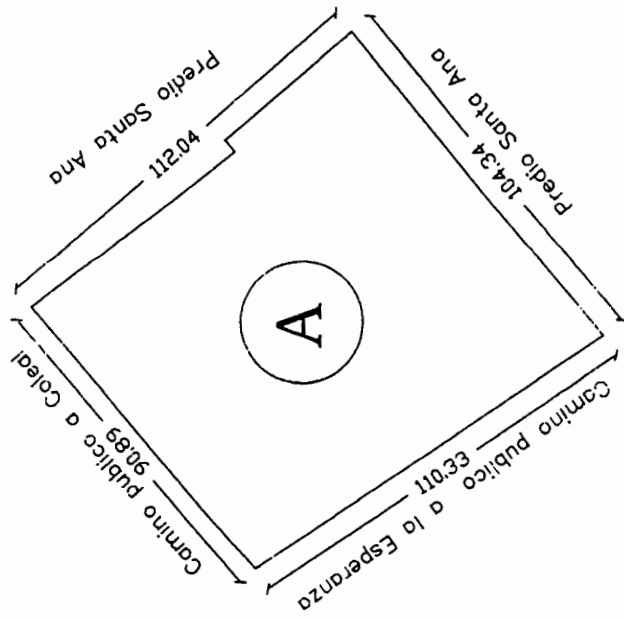


Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal
AMJV/GML/gml.-

Arnoldo Jimenez Venegas
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

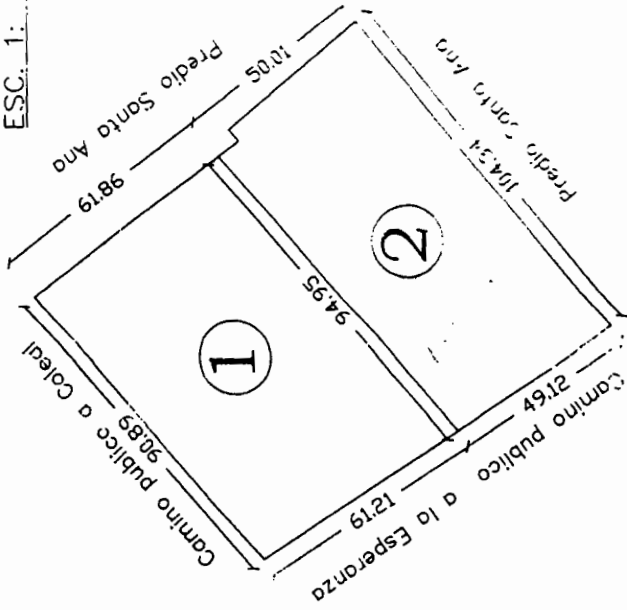
SITUACION ACTUAL

ESC. 1: 2000

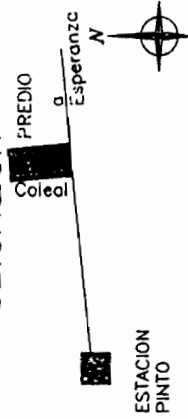


SITUACION PROPUESTA

ESC. 1: 2000



CROQUIS DE UBICACION



EJECUTOR

PROYECTO DE SUBDIVISION FUNDIAL.
 Propietario: Maria Geraldina Lara Vasquez
 Region: Octava
 Provincia: Nuble
 Comuna: Coihueco
 Sector: Tanilvaro
 Predio: Santa Ana
 Rol: 108-160

Carla Agurto Inostroza
 Constructor Civil
 Rut: 16.463.379-9

Maria Geraldina Lara Vasquez
 8.104.417-1

CUADRO DE SUPERFICIE	
LOTE	SUPERFICIE Hás
1	0.57
2	0.50
TOTAL	1.07 has

Se declara que el presente proyecto de subdivisión fundial cumple con la normativa vigente para predios rústicos, no significando esto efectuando autorizaciones de cambio de uso de suelo.

SECRETARIA

Curian, 60

ARCHIVO
 TAD
 PERIA
 INJENIERIA
 BOGOTA
 PLAN TERRITORIAL

CORRESPONDE LA PRESENTE COPIA A LA INSCRIPCION DE Compraventa, REP. 6324, INSCRITA A FOJAS 4236 NUMERO 3095 DEL REGISTRO DE PROPIEDADES DEL AÑO 2012.- FOLIO REAL No. 42991 (paa).-

CHILLAN, veintisiete de Abril de dos mil doce.- Por escritura pública suscrita ante el Notario de Chillán, don Francisco Javier Yáber Lozano, de fecha nueve de Abril del año dos mil doce, doña MARIA GERALDINA LARA VÁSQUEZ, dueña de casa, soltera, domiciliada en calle Santa María, número trescientos cuarenta y ocho, de la comuna de Pinto, vendió a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO**, rol único tributario número sesenta y nueve millones ciento cuarenta y un mil cien guión uno, domiciliada en Representada Por Su Alcáide, Don Arnoldo Manuel Jiménez Venegas, Médico Veterinario, Casado, Ambos Domiciliados En Avenida Prat Número Mil Seiscientos Setenta Y Cinco, Comuna De Coihueco, quien compró y adquirió para sí, el LOTE UNO, que es parte de la subdivisión del Lote A, y según el plano que se encuentra agregado al final del Registro de Propiedad del conservador de Bienes Raíces de Chillán del año dos mil doce, bajo el número cuatrocientos setenta y nueve, tiene una superficie de cero coma cincuenta y siete hectáreas y deslinda: NORTE, en noventa coma ochenta metros con camino público a Coleal; SUR, en noventa y cuatro coma noventa y cinco metros con Lote Dos de la subdivisión; ORIENTE, en sesenta y uno coma ochenta y seis metros con Predio Santa Ana; y PONIENTE, en sesenta-v-uno coma veintiuno metros con camino público a La Esperanza.- El precio de venta fue la suma de veintidós millones de pesos, pagados en la forma y condiciones que indica la escritura que se inscribe.- El título de dominio anterior corre inscrito a fojas 9306 número 6521 en el Registro de Propiedad de este Conservador del año 2008.- Rol de Impuestos internos número 108-160, de la comuna de Coihueco, Contribuciones exentas.-

NRO. ATENCION:

66399591

907

07

USO EXCLUSIVO DEL NOTARIO

03	09-04-2012	04	X	05		23	9.280.759-2
----	------------	----	---	----	--	----	-------------

IDENTIFICACION DEL (O LOS) ENAJENANTE(S) O CAUSANTE(S)

101	LARA VASQUEZ MARIA GERALDINA	133	8.104.417-1	134	100,00
111		143		144	
121		153		154	
131		163		164	
141		173		174	
151		183		184	

IDENTIFICACION DEL (O LOS) ADQUIRENTE(S) O HEREDERO(S)

01	I MUNICIPALIDAD DE COIHUECO	33	69.141.100-1	34	100,00
11		43		44	
21		53		54	
31		63		64	
41		73		74	
51		83		84	

INFORMACION DE LA PROPIEDAD ENAJENADA

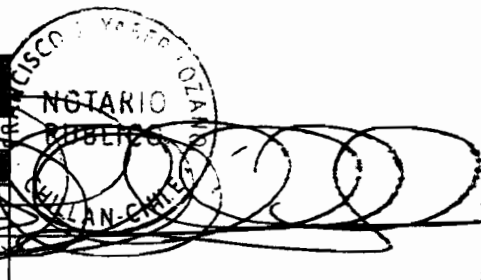
08	COIHUECO	108	08103	77	108-160	78	N°	405553	Año	2008
06	LOTE UNO		16			26				
36		46	PREDIO SANTA ANA	700	09-04-2012	27	1	17		1036

Registre el monto de enajenación y la forma de pago sólo en una de las líneas siguientes

501	\$ 22.000.000	600	\$ 22.000.000	601	\$	602	\$
500	UF	605	UF	606	UF	607	UF
79	NO	604		603			

Dirección para el envío de correspondencia relacionada con el Impuesto Territorial.

66	AVDA. ARTURO PRAT	76	1675
86		96	
88	COIHUECO		
56			
920			



FIRMA Y TIMBRE DEL NOTARIO
TITULAR O SUPLENTE

USO EXCLUSIVO DEL CONSERVADOR DE BIENES RAICES

INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPIEDAD

100		200		300	
-----	--	-----	--	-----	--

